228448070

9455-1478

clasificados@latribuna.hn

Propiedades

VENTA DE BODEGA

Office Bodega. (Ciudad Nueva) Frente, a antigua embotelladora La Reyna (Pepsi), 650 Vrs2, 200Mts2 (construccion), 2 banos, tranca de securidad, cisterna de 3,500 galones, L4.3 millones. Inf. 9982-1932.



Apariamentos

APARTAMENTO COL. 15 DE SEPTIEMBRE

Alquiler 1 habitacion, baño completo, sala, comedor, porch, garaje 1 vehículo, semi amueblado, preferimente estudiante Católica, Lps. 6,000.00, con

agua. Contactar Mercadito Génesis calle principal.



RENTO CASA RES. SAN JUAN Cinco dormitórios, do salas, cocina, comedor, cuatro y medio baños, área de lavanderia, cistema y tanque. Sólo interesados Cel. 9655-

LOCAL AVE. LA PAZ

Alquiler, segunda planta del edificio. planta del edificio. Área de 32 metros cuadrados dividida en dos espacios y un baño. Excelente ubicación. Apropiado para clínica dental u otro tipo de oficina o negoclo. Precio de alquiler: \$ 395.00 + ISV. Inf.

9702-3198.

instituto de la Propiedad

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



REPÚBLICA DE HONDURAS

LPN-IP-011-2024"ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024"

- 1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IP-011-2024 a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDADAÑO 2024".
- 2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podran adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del jueves (1) de agosto del año 2024 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; sin ningún costo, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.
- 5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
- 6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el viernes trece (13) de septiembre de dos mil veínticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones, del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C, del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo viernes trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente por lo menos al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 1 de agosto de 2024.

ESDRAS RAFAEL GUTIÉRREZ

Presidente de la Comisión Interventora del Instituto de la Propiedad

Locales enn ens

Varios

SE NECESITA **MOTORISTA**

De 25 a 35 años, con licencia liviana. Para más información

9554-3343.

Tunsmes



MERCEDES BENZ Vendo, papeles en regla, motor 1.8, 4 cilindros, automático, asientos de cuero, bajo asientos de cuero, pajo millaje. Matrícula al día. PRECIO 165 MIL. POTENTE a altas, económico a bajas.

INF. 9621-4864.

Camiones



TONELADAS 8 Se vende, cilindraje 4, djesel, 950,000.00 negociable, kilometra-je-123,680.00, marca HINO; año 2017. Gel, 3351-7275.

MARIES AND



Salud v Balleza



LIMPIEZAS FACIALES Tratamientos para acné, manchas oscu-ras, cicatrices, rejuvenecimiento. Masajes, depilaciones Clínica Renova, Mall El Do-rado 209, Whatsapp 2221-4237.

Garrers Verals



COMPRATUS LLANTAS HOY!

Durabilidad y rendi-miento garantizado ¡En Insumin tenemos las mejores marcas y mo-¡Contáctanos ahora! 9668-0196, 943





Una verdadera Propiedad para El Pueblo

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS

LPN-IP-011-2024"ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024"

- 1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IP-011-2024 a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024".
- El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del jueves (1) de agosto del año 2024 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., sin ningún costo, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.
- Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
- 6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el viernes trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones, del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C, del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo viernes trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente por lo menos al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Jennifer Fløres Comision ada Ad

Comisión Intervento

Centro Civico Gubernamental. Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

www.ip.gob.hn 0000







DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN-IP-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, AÑO 2024"

Fuente de Financiamiento:
Fondos propios o cualquier otra fuente de financiamiento disponible

Tegucigalpa M.D.C.,1 de agosto del 2024



TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	6
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	7
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	12
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	17
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	18
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	18
IO-16 RECORTE PRESUPUESTARIO	19
IO-17 DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA DE LAS OFERTAS O A CANCELAR EL PROCESO DE LICITACIÓN:	20
IO-18 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA:	
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	21
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	21
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	22
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	

	CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	22
	CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	22
	CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	23
	CC-07 GARANTÍAS	23
	CC-08 FORMA DE PAGO	24
	CC-09 MULTAS	.24
	CC-10 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	.25
	CC-11 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	.25
	CC-12 EMBALAJE Y DOCUMENTOS (APLICA)	.26
SE	CC-13 GARANTÍA DE LOS BIENES CCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS DICE DE FORMUARIOS Y FORMATOS	.27
	Lista de Precios (llenar de acuerdo a especificaciones técnicas)	.35
	Formulario de Información sobre el Oferente	.36
	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)	.37
	Formulario de Presentación de la Oferta	.38
	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	. 40
	Declaración Jurada de Integridad	-
	Contrato (opcional)	.45
	Autorización del Fabricante (NO APLICA)	.50
	FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	.51
	FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	.52
	FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD (APLICA)	53



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Lo no previsto en el presente Pliego de Licitación será regulado por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto de la Propiedad, tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, AÑO 2024 mediante el proceso de Licitación Pública Nacional No.LPN-IP-011-2024.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de servicio, entre el Instituto de la Propiedad y el licitante ganador.

10-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, AÑO 2024.

10-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguiente:

Las ofertas se presentarán en:

Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, séptimo nivel.

El día último de presentación de ofertas será: 13 de septiembre del 2024.

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 a.m.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, séptimo nivel, a partir de las **10:00 a.m**.

Además de la oferta original que debe de ir debidamente foliada, firmada y sellada por el Representante legal de la empresa, el oferente deberá presentar una (1) copia en físico debidamente foliada.

Anel

Página **| 4 de 54**

PRIMER SOBRE: contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulada "ORIGINAL".

SEGUNDO SOBRE: Contendrá una copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA".

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

PARTE CENTRAL: Comisión interventora del Instituto de la Propiedad ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, séptimo nivel.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre del oferente y su dirección completa.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Oferta de la Licitación Pública Nacional **No.LPN-IP-011-2024** Original o copia según sea el caso.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: No abrir antes del: 13 de septiembre del 2024 hasta 10:00 a.m.

Las ofertas tardías serán devueltas sin abrir, de conformidad con el artículo No.121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice: "Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere el artículo No.123 de este Reglamento".

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los Oferentes **NO** podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en Moneda de curso legal **(Lempiras)**.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente cita, es decir: El Instituto de la Propiedad, Sala de juntas, séptimo nivel, Edificio Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

Fecha: 13 de septiembre del 2024 Hora: 10:00 a.m.

Los Oferentes **NO PODRÁN** presentar ofertas electrónicamente.

e 54

Notas:

- a) El reglamento determinará las formalidades a que se sujetará la apertura pública de las ofertas, su revisión y análisis, así como: los requisitos esenciales que deben satisfacer, los defectos no sustanciales que puedan subsanarse sin afectar la validez y lo relativo a aclaraciones pertinentes. (Artículo No.50 de la Ley de Contratación del Estado). Las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta, incluyendo los precios unitarios cuando así lo solicitare un oferente, debiendo permitírseles examinar los documentos inmediatamente después del acta de apertura.
- b) La revisión de la oferta por parte de los oferentes podrá ser inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad. En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas. (Artículo No.124 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado).
- c) No será permitido revisar los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial por referirse a desglose de estados financieros, cartera de clientes o cualquier aspecto relacionado con procesos de producción, programas de cómputo o similares. (Artículo No.6 de la Ley de Contratación del Estado).
- d) Para efecto de control y seguridad de los oferentes la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados y sellados, la Comisión de Apertura de la licitación dará a conocer el número de folios útiles de que conste la documentación de la oferta.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

10-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Página | 6 de 54

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- b) Permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, es decir, de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas o del período prorrogado, si corresponde.

Según artículo No.107 de la Ley de Contratación del Estado, se entenderá por garantía las Fianzas, las garantías bancarias y cheques certificados emitidas por instituciones.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se constituirá por el monto y plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en este Pliego de Condiciones. Se aceptarán todos los tipos de garantías que establece el artículo No.243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de que los oferentes presenten otro tipo de garantía (cheques de caja, etc.), su aceptación quedará a criterio de la Institución (quien delegara a la comisión evaluadora), tomando en cuenta principalmente que tenga el mismo efecto de una garantía bancaria, fianza o cheque certificado, en el sentido de respaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, y que convenga por razones de interés público.

10-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **noventa (90)** días siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pudiendo ser prorrogado por más días según las necesidades del Instituto de la Propiedad.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Página | 7 de 54 | Página | 7 de 54 | Página | 7 de 54 | Página |

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

- 1. Oferta con el valor global incluyendo el impuesto sobre la venta, con la firma original de Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el "Formulario de Presentación de Oferta", de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).
- 2. Lista de Precios detallada con firma original por parte del Representante Legal. (NO SUBSANABLE). Autenticada por Notario Público competente (habilitado). (<u>Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS</u>).
- 3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el artículo No. 99 Ley de Contratación del Estado), (NO SUBSANABLE). (<u>Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS</u>).

DOCUMENTOS SUBSANABLES

- 1. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No.15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No.74-2001), firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público. (<u>Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS</u>).
- 2. Constancia de Declaración Jurada de integridad, firmado por el Representante Legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público competente (habilitado). (<u>Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS</u>).
- 3. Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o en su defecto, constancia de estar en trámite.
- 4. Copia de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- 5. Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (cuando aplique.)
- 6. Copia de Permiso de Operación vigente, extendida por la municipalidad del domicilio legal del oferente.
- 7. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN).
- 8. Copia del Registro Tributario Nacional de la empresa (RTN).
- Presentar un mínimo de dos (2) Constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación por distintos clientes, de los últimos cinco (5) años,

Página | 8 de 54

- selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. (En caso de ser emitidas por empresas o entidades extranjeras estas deberán ser apostilladas y traducidas al idioma español). (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las mismas).
- 10. Declaración Jurada del Representante Legal, garantizando la capacidad del servicio ofrecido y manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. La correspondiente firma deberá de estar autenticada por Notario Público competente (habilitado). Según lo descrito en el artículo No.47 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado y de forma supletoria el artículo No.110 párrafo cuarto del Reglamento.
- 11. AUTENTICA de todos los documentos donde esté plasmada la firma del Representante Legal de la Empresa por Notario Público competente (habilitado) (Formulario de Presentación de Oferta, Lista de Precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, Declaración del Representante Legal garantizando la capacidad del servicio ofrecido, Declaración Jurada de Integridad y cualquier otro documento con firma del Representante Legal).
- 12. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público. Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo No.39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo No.40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados. (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados. (Una autentica de firmas)

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Artículo No.33. Solvencia económica y financiera. La solvencia económica y financiera a que se refiere el artículo No.15 de la Ley se acreditará por los medios siguientes, según proceda: a) Informes financieros personales y constancias de instituciones financieras, si se tratare de personas naturales, cuando así fuere requerido.

b) Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes

Página | 9 de 54

individuales correspondiente a los periodos 2022 y 2023, debidamente auditados con su respectivo informe completo de auditoria;

c) Declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco años o durante un plazo mayor si así fuere requerida.

Presentar los Estado Financieros, a estos se les debe calcular los indicies financieros principales de acuerdo a las normas internacionales contables (Indicé de Liquides y el Índice de endeudamiento), los cuales determinan la posición económica financiera del participante, acreditando la solvencia o situación financiera de una empresa y se calcularan los índices principales de liquidez y endeudamiento acorde a los siguientes resultados: mayor o igual a uno (1) liquidez y menor o igual a 0.85 endeudamiento, esto conforme al artículo No.33 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- 1. Llenar el formato con la información solicitada en la Sección III. Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado.
- 2. Presentar los documentos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.
- El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y
 costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a *El Instituto de la Propiedad* en
 el lugar y fechas especificados en estas bases.

El Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar los documentos legales, financieros y técnicos, proporcionados por los oferentes.

Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos No.5 párrafo segundo y No.50 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No.132 de

Página | 10 de 54

su Reglamento, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO No.30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO:

- Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- 2. Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- 3. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto.
- 4. Constancia de certificado vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
- 5. Garantía de Cumplimiento del Contrato (Original).

Los documentos antes mencionados deberán ser presentados en original, o fotocopias debidamente autenticadas por notario público competente (habilitado) a excepción de la Garantía de Cumplimiento de Contrato que deberá ser la original.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **el ente contratante**, mediante correo electrónico <u>adquisiciones@ip.gob.hn</u> o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente:

Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., Edificio Cuerpo Bajo C, segundo nivel.

El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los Pliegos de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas antes del diecinueve (19) de agosto del 2024 hasta las 4:00 p.m., toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

10-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Página | **11 de 54**

El Instituto de la Propiedad, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn). El Instituto de la Propiedad podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases:

1. Fase I: Verificación Legal.

2. Fase II: Evaluación Financiera.

3. Fase III: Evaluación Técnica.

4. Fase IV: Evaluación Económica.

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES		CONTRE	
1. Oferta con el valor global incluyendo el impuesto sobre la venta, con la firma original de Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el "Formulario de Presentación de Oferta", de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	1		
2. Lista de Precios detallada con firma original por parte del Representante Legal. (NO SUBSANABLE). Autenticada por Notario Público competente (habilitado). (<u>Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS</u>).			

Página | **12 de 54**

3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser		İ
presentada en original su monto será equivalente al dos por		
ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y		
con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados		
a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el artículo No.		
99 Ley de Contratación del Estado), (NO SUBSANABLE). (Utilizar		
el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y		
FORMATOS).		

DOCUMENTOS SUBSANABLES	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
1. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o			
Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación			
del Estado, Decreto No.74-2001), firmado por el			
Representante legal de la empresa y debidamente			
autenticada por Notario Público. (<u>Utilizar el formato</u>			
correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y			
FORMATOS).			
2. Declaración Jurada de Integridad, firmado por el			
Representante Legal de la empresa y debidamente			
autenticada por Notario Público. (<u>Utilizar el formato</u>			
correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y			-
FORMATOS).			
3. Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y		***************************************	
Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o en su			
defecto, constancia de estar en trámite			
4. Copia de Escritura de Constitución y sus reformas			
debidamente inscritas en el Registro Mercantil.			
5. Copia del poder del Representante Legal del oferente,			
debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (cuando aplique.)			
6. Copia de Permiso de Operación vigente, extendida por			
la municipalidad del domicilio legal del oferente.			

7. Copia de documentos personales del Representante		
Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación		
(DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN).		
8. Copia del Registro Tributario Nacional de la empresa		
(RTN).		
9. Presentar un mínimo de dos (2) Constancias originales o	 	***************************************
copias autenticadas de aceptación de bienes similares y		
aceptación por distintos clientes, de los últimos cinco (5) años,		
selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que		
lo emite. (En caso de ser emitidas por empresas o entidades		
extranjeras estas deberán ser apostilladas y traducidas al		
idioma español). (El instituto de la Propiedad se reserva el		
derecho de verificar la autenticidad de las mismas).		
10. Declaración Jurada del Representante Legal, garantizando		
la capacidad del servicio ofrecido y manifestando estar		
enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una		
de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones		
establecidas en este Pliego de Condiciones. La		
correspondiente firma deberá de estar autenticada por		
Notario Público competente (habilitado). Según lo descrito en		
el artículo No.47 párrafo tercero de la Ley de Contratación del		
Estado y de forma supletoria el artículo No.110 párrafo cuarto		
del Reglamento.		i
11. AUTENTICA de todos los documentos donde esté		
plasmada la firma del Representante Legal de la Empresa por		
Notario Público competente (habilitado) (Formulario de		
Presentación de Oferta, Lista de Precios, declaración jurada		
sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración del		-
Representante Legal garantizando la capacidad del servicio		
ofrecido, declaración jurada de integridad y cualquier otro		
documento con firma del Representante Legal).		

12. Todos los documentos que se presenten en fotocopia	
deberán estar debidamente autenticados por Notario Público.	
Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del	
Notariado artículo No.39 "por motivos de seguridad deberá	
colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se	
autentica." y artículo No.40 párrafo último "Sin embargo no	
podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un	
mismo certificado".	

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Artículo No.33. Solvencia económica y financiera. La solvencia económica y financiera a que se refiere el artículo No.15 de la Ley se acreditará por los medios siguientes, según proceda: a) Informes financieros personales y constancias de instituciones financieras, si se tratare de personas naturales, cuando así fuere requerido.		
b) Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales correspondiente a los periodos 2022 y 2023, debidamente auditados con su respectivo informe completo de auditoria;		
c) Declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco años o durante un plazo mayor si así fuere requerida.		
Presentar los Estado Financieros, a estos se les debe calcular los indicies financieros principales de acuerdo a las normas internacionales contables (Indicé de Liquides y el Índice de endeudamiento), los cuales determinan la posición económica financiera del participante, acreditando la solvencia o situación financiera de una empresa y se calcularan los índices principales de liquidez y endeudamiento acorde a los siguientes resultados: mayor o igual a uno (1) liquidez y menor o igual a 0.85 endeudamiento, esto		

Página | **15** de **54**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
conforme al artículo No.33 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado.		
c) Declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco años o durante un plazo mayor si así fuere requerida.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: será realizada por una comisión y en casos especializados cuando fuere necesario será conformada un comité técnico especializado en el tema, de conformidad al artículo No.125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Llenar el formato con la información solicitada en la Sección III. Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado.		
2. Presentar los documentos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas.		

FASE III, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

Los oferentes podrán cotizar precios por LOTE, siempre y cuando corresponda al 100% de las cantidades por LOTE.

Página | 16 de 54

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Artículo No.133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: "Si hubiera discrepancia entre el precio expresado en letras y en cifras, se considerarán los primeros; así mismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de estos se considerará el primero".

La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo No.131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos No.5 párrafo segundo y No.50 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No.132 de su Reglamento, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación correspondiente. Si no hiciera subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben de presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., de lunes a viernes, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidos.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Página **| 17 de 54**-

La adjudicación se hará <u>POR LOTE</u> al oferente u oferentes que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Licitación, que cumpla con las especificaciones técnicas requerida y presente la oferta más baja, siempre y cuando el comprador determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

En caso de existir empate, se tomará una decisión en base a lo establecido en el artículo No.138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El Instituto de la Propiedad, se reserva el derecho al momento de la Adjudicación, las cantidades pueden variar hasta un **VEINTE POR CIENTO (20%)** aumentar o disminuir la cantidad de los Suministros especificados en la lista de requerimientos.

10-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario o un plazo mayor si así conviene a los intereses del Instituto de la propiedad siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario, lo anterior de conformidad con el artículo No.111 de la Ley de Contratación del Estado.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, presentar los siguientes documentos:

- Constancia original emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la Constancia de Solvencia Fiscal vigente del oferente
 S.A.R (Sistema de Administración de Rentas).
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

Página **| 18** de **54**

- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- Garantía de Cumplimiento del Contrato (Original).

Todos los documentos antes mencionados deberán ser presentados en forma original, haciendo la excepción en los documentos que puedan ser verificados de forma digital en línea por medio de código de barra asignado al documento ingresando al sistema para su verificación no será necesario su autenticación, el documento de no contar con código de barra para poder verificarse de forma digital en línea la fotocopia deberá de ser autenticado por Notario Público competente (habilitado), LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEBERÁ DE PRESENTAR ORIGINAL.

Garantía de Cumplimiento de Contrato:

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá estar vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. (artículo No.101 de la Ley de Contratación del Estado).
- La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

El proveedor adjudicado deberá presentar:

Garantía de Calidad:

Efectuada la recepción final de las obras o la entrega de los suministros y realizada la liquidación del contrato, cuando se pacte en el contrato de acuerdo a la naturaleza de la obra o de los bienes, el contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra o de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor. En fundamento según lo preceptuado en la Ley de Contratación del Estado en su artículo No.104.

IO-16 RECORTE PRESUPUESTARIO

La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: fondos propios o por cualquier otro financiamiento disponible.

agina | **19 de 54**

RECORTE PRESUPUESTARIO: Puede dar lugar a la Resolución del Contrato en caso de Recorte Presupuestario de Fondos con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 062-2023, artículo No.115, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024: "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y Contrato".

IO-17 DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA DE LAS OFERTAS O A CANCELAR EL PROCESO DE LICITACIÓN:

El Instituto de la Propiedad se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

IO-18 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA:

El Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de adjudicar la licitación, con los oferentes u oferente que concurran, si así conviene a sus intereses Institucionales, o declarar desierta o fracasada la licitación en consecuencia de cualquiera de los casos que se establecen en el artículo No.57 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo No.172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. El Instituto procederá a una nueva licitación de ser procedente la misma.

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

Página **| 20 de 54**.

No obstante, el Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente o fracasar la licitación, si así conviene a sus intereses; y se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de precio más bajo, si esta se ajusta a los requerimientos e intereses, previa recomendación motivada de la comisión evaluadora. En tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna.

La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión en base a lo dictado en el artículo No.49 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo No.114 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto de la Propiedad nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

Página | **21** de **54**

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta el tiempo de entrega establecido.

La vigencia de los plazos será contada a partir de la fecha de suscripción del Contrato, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes. El contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Adenda o Enmienda al Contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en el Almacén del Instituto de la Propiedad, ubicado en la calle principal de la Colonia Los Laureles, 200 metros arriba de la Residencial Villa Los Laureles, ingresando por el portón N. 5 bodegas color azul, en horario de lunes a viernes de 8:00am a 3:00p.m.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Será de conformidad al plazo de entrega de la Sección III. Especificaciones Técnicas.

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades del Instituto de la Propiedad; bajo ninguna circunstancia El Instituto de la Propiedad estará en la obligación de

Página | **22 de 54**

pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. (artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado).

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE CALIDAD (APLICA)

Página | **23 de 5**4

- Plazo de presentación: El día de entrega de los suministros adjudicados.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: Un año contado a partir de la recepción final.
- c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (Según especificaciones técnicas)
- Plazo de presentación: día de presentación de los documentos de licitación
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.

CC-08 FORMA DE PAGO

El Instituto de la Propiedad pagará en un plazo previsto por la Ley de Contratación del Estado a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

- a. Factura comercial a nombre del Instituto de la Propiedad;
- b. Acta de Recepción de los bienes y/o servicios firmada por la persona que entrega y quien recibe, debiendo colocar nombre, firma y número de tarjeta de identidad.
- c. Constancia de Solvencia vigente emitida por el S.A.R. (Servicio de Administración de Rentas)
- d. Cualquier otra documentación que sea requerida para trámite de pago.

El comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados 15 días siguientes a la recepción del suministro a satisfacción del personal del IP, si el comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del proveedor.

CC-09 MULTAS

Página **| 24 de 54**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024 equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) aplicable a cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato, según el decreto No.062-2023, artículo No.113.

El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será de doce punto cinco por ciento (12.5%), en concepto de no haber entregado el suministro acordado en tiempo establecido en los Pliegos de Condiciones, que corresponde aproximadamente a 70 días de retraso en la entrega, en caso se deberá ejecutar la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

CC-10 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

Contra la Resolución que emita la Secretaria Ejecutiva procede la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán, previo el agotamiento de la vía administrativa correspondiente, para lo cual el contratista renuncia a su domicilio y se somete al del contratante.

NOTA: ESTO DE AGOTAR LA VÍA ADMINISTRATIVA APLICA EN CASO DE RECLAMOS DEL PROVEEDOR, PERO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE ENTIENDE QUE EL IP DEBE HACER LA RESCISIÓN Y EJECUTAR LAS GARANTÍAS.

CC-11 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u

Página | 25 de 54

otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor.

El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

CC-12 EMBALAJE Y DOCUMENTOS (APLICA)

Será responsabilidad del proveedor entregar cada uno de los insumo ofertados y adjudicados en las condiciones adecuadas y debidamente rotulados en caso de ser necesario y deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se encuentran estipulado expresamente en el Contrato y cualquier otro requisito. No se recibirá material dañado o con defectos.

CC-13 GARANTÍA DE LOS BIENES

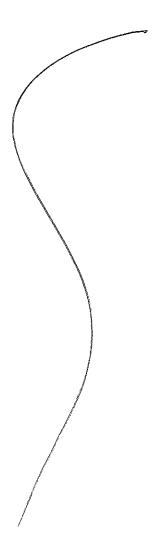
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: inmediato.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

°ágina **| 26'de 54** |

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Página | **27 de 54**



LOTES	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	COLUMNA PROPUESTA OFERENTE DE LA EMPRESA					
	Silla Ergonómica- ejecutiva	Silla giratoria Ergonómica							
		Mecanismo de control de altura							
		Apoya brazos							
		Respaldo ajustable de malla color negro	58						
1.1		Estructura de la base de la silla de polipropileno color negro, de cinco patas							
		Capacidad de soporte de peso mínimo entre el rango de 250 libras a 280 libras							
		Asiento de tela color negro							
	SILLA EJECUTIVA DE CUERO	CUERO TEXTIL NEGRO							
	1.2	BASE Y BRAZOS DE METAL CROMADO	8						
LOTE 1: SILLAS		HIDRAULICO CROMADO 80mm,RODOS							
		PU,MECANISMO CON 1 BLOQUEO PARA USO INTENSO							
1.2		ALTURA AJUSTABLE DEL ASIENTO DE 50-58cm							
		FRENTE DE 56cm,PROF 60cm,ALTO 110-118cm							
		PESO MIMINO DE 350LBS							
	Silla de espera	Silla de espera con brazo							
		todos los materiales color negro							
1.3		tela sintetica de alta calidad y durabilidad	59						
		Respaldar de polipropileno negro							
		Peso minimo de 250 LBS		<u> </u>					

Página **| 28 de 54**



LOTES	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTID AD	COLUMNA PROPUESTA OFERENTE DE LA EMPRESA																					
1.4	SILLA DE ESPERA SIN BRAZOS	Estructura metálica FIJA FORRO DE TELA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
		SIN BRAZOS COLOR NEGRO																							
15	SILLA DE ESPERA SIN BRAZOS	Silla de tres (3) cuerpos Estructura Metalica de alta calidad Resistente a la Deformacion																							
	1.5	Forro de tela negra o azul Sin Brazos Con tacos de hule en las patas	40	·																					
	ESTANTE METALICO	Estructura metálica																							
2.1		RECTANGULAR COLOR NEGRO 5 ESTANTES O REPISAS	1																						
		ENTRE 2.20 METROS DE ALTURA LAMINA DE ACERO Cada nivel soporta 150 libras, en total por los 5 niveles, 750 libras																							

Página **| 29** de **54** W



LOTES	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	COLUMNA PROPUESTA OFERENTE DE LA EMPRESA
LOTE 2: ARCHIVOS	Armario de persianas	Estructura metálica		
		Dos puertas corredizas		
		Cuatro entrepaños		
		Color negro		
2.2		Dimensiones: Alto: 1.95m; largo: 1.19m; ancho:0.43m	13	
		Llavin con código		
		Pintura en polvo de alta calidad Mueble soporta 500 libras en total (100 libras por entrepaño)		
		Halador plástico		
LOTE 2: ARCHIVOS	Archivo metálico de cuatro gavetas	Archivo vertical para almacenamiento de documentos tamaño legal		
		Pintura en polvo de alta calidad		
		Cada gaveta con capacidad de carga de 75 libras de peso mínimo	,	
2.3		Color negro, arena, gris carbón, marfil o blanco	14	
		Cuatro gavetas con rieles telescópicos de alta resistencia		
		Dimensiones mínimas: 65cm x 47cm x 132 cm		
		Llavín con código		
		Haladera intregada como parte de la tapa frontal de cada gaveta	a	<i>N</i>
	Grane	Riel telescópico de 22 pulgadas		\\\.\.\.

Página | 30 de 54 /



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDA D	COLUMNA PROPUESTA OFERENTE DE LA EMPRESA
MESA REUNIONES OVALADA	Estructura metálica		
	OVALADA	_	
KARANA	TAPA DE MADERA MELAMINA 30MM	_	
	Color negro		
	Dimensiones: Alto: 80cm; largo: 250cm; ancho:120cm	1 1	
	BASE DE PEDESTAL DE METAL		
ESCRITORIO TIPO L	ESCRITORIO RECTO		
	FABRICADO EN MELAMINA Y PVC		
	PATAS METALICAS EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR	-	
	COLOR BLANCO O GRIS	8	
	FRENTE 120cm,FONDO 120cm,ALTURA 73 cm		
1			-
INIODOLAR DE TRABAJO	ESTACION DE TRABAJO DE 4 PUESTOS		
	FABRICADA EN MELAMINA		
	MEDIDAS DE CADA CUBICULO DE 120X120cm		
	CADA CUBICULO INCLUYE 3 GAVETAS CON LLAVIN	4	
1	PANELES DIVISORIOS DE ALUMINIO 30-30cm DE ALTURA		
lmagen de referencia		1	
	MESA REUNIONES OVALADA ESCRITORIO TIPO L MODULAR DE TRABAJO	MESA REUNIONES OVALADA Estructura metálica OVALADA TAPA DE MADERA MELAMINA 30MM Color negro Dimensiones: Alto: 80cm; largo: 250cm; ancho:120cm BASE DE PEDESTAL DE METAL ESCRITORIO TIPO L ESCRITORIO RECTO FABRICADO EN MELAMINA Y PVC PATAS METALICAS EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR COLOR BLANCO O GRIS FRENTE 120cm, FONDO 120cm, ALTURA 73 cm MODULAR DE TRABAJO ESTACION DE TRABAJO DE 4 PUESTOS FABRICADA EN MELAMINA MEDIDAS DE CADA CUBICULO DE 120X120cm CADA CUBICULO INCLUYE 3 GAVETAS CON LLAVIN PANELES DIVISORIOS DE ALUMINIO 30-30cm DE ALTURA	MESA REUNIONES OVALADA ESTRUCTURA METÁLICA OVALADA TAPA DE MADERA MELAMINA 30MM Color negro Dimensiones: Alto: 80cm; largo: 250cm; ancho:120cm BASE DE PEDESTAL DE METAL ESCRITORIO TIPO L ESCRITORIO RECTO FABRICADO EN MELAMINA Y PVC PATAS METALICAS EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR COLOR BLANCO O GRIS FRENTE 120cm,FONDO 120cm,ALTURA 73 cm MODULAR DE TRABAJO ESTACION DE TRABAJO DE 4 PUESTOS FABRICADA EN MELAMINA MEDIDAS DE CADA CUBICULO DE 120X120cm CADA CUBICULO INCLUYE 3 GAVETAS CON LLAVIN PANELES DIVISORIOS DE ALUMINIO 30-30cm DE ALTURA

Página | **31 de 54**



LOTES	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	COLUMNA PROPUESTA OFERENTE DE LA EMPRESA
	ESCRITORO SEMI			
	EJECUTIVO	3 GAVETAS	-	
3.4		CUBIERTA DE MADERA		
		ESTRUCUTRA DE METAL	10	
		COLOR MARFIL O NEGRO		
	Imagen de referencia			
	ESCRITORO SEMI			
3.5 LOTE 3: ESCRITORIOS	EJECUTIVO	3 GAVETAS		
		SUPERFICIE DE FORMICA		
		ESTRUCUTRA DE METAL	2	
		MEDIDAS ESTANDAR		
		COLOR BEIS		
	lmagen de referencia	DOS GAVETAS LATERALES Y UNA AL CENTRO CON LLAVIN		

Página | **32** de **54**

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

INDICE DE FORMUARIOS Y FORMATOS

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
IO-01 CONTRATANTE	
IO-02 TIPO DE CONTRATO	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	6
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓNIO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	11
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	12
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	17
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	18
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	18
IO-16 RECORTE PRESUPUESTARIO	19
IO-17 DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA D A CANCELAR EL PROCESO DE LICITACIÓN:	
IO-18 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA: SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	20 21
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	21
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	22
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	22
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	22
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	22
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	23
CC-07 GARANTÍAS	23

CC-08 FORMA DE PAGO	24
CC-09 MULTAS	24
CC-10 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	25
CC-11 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	25
CC-12 EMBALAJE Y DOCUMENTOS (APLICA)	26
CC-13 GARANTÍA DE LOS BIENES SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	27
INDICE DE FORMUARIOS Y FORMATOS	
Lista de Precios (llenar de acuerdo a especificaciones técnicas)	35
Formulario de Información sobre el Oferente	36
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)	37
Formulario de Presentación de la Oferta	38
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	40
Autorización del Fabricante (NO APLICA)	50
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	51
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	52
FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD (APLICA)	52

, ¢

.

Lista de Precios (Ilenar de acuerdo a especificaciones técnicas)

	No.		F &			Π	T	Ī			T	1]	T
***************************************	Z 	de 9	Precio Total por artículo (Col. 6+8)	The state of the s										The state of the s
Fecha:	LPN No: Alternativa N/A	Página N°	Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artículo						A Marian Control of the Control of t				111111111111111111111111111111111111111	
		7	Lugar del Destino Final		The state of the s	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	- THE TOTAL OF THE			TOTAL PROPERTY AND A STATE OF THE STATE OF T	And department of the state of	The second secon		Precio Total
Monedas de conformidad con la	Sub cláusula 09.4 del 10 09	9	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	[indicar precio total por cada artículo]	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	1							
Monedas de c	Sub cláusul	2	Precio Unitario entregado en findicar lugar de destino convenido)	indicar precio [indicar precio total unitario]	indicar precio unitario]	- WARRAN				111111111111111111111111111111111111111	The state of the s			
:		4	Cantidad											
ıprador	as	£	Fecha de entrega				The state of the s		_					
País del Comprador	Honduras	2	Descripción de los Bienes											WHITE
		1	No. de Artículo	₩	2	3	4	٠. د	9	7	8	6	10	

Página | 35 de 54

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Página

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente] 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídicode cada miembro del Consorcio] 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse] 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente] 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado] 6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico delrepresentante autorizado] 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de

Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub

Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

⁹ágina | **36** de **54**√

páginas

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página

de

páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año deconstitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde estáconstituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico delrepresentante autorizado del miembro del Consorcio]
- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

Î Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
Î Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub

cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Página | 37 de 54

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [NO APLICA]

A: [nombre completo y dirección del Comprador] Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso susEnmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO	PRECIO TOTAL
1	777777777777777777777777777777777777777			***************************************		
2						
				OFERTA TOTAL		

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a

Página | **38** de **54**

partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos losmiembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados enrelación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisióno gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]
En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo delOferente]

El día	del mes	del año	[indicar la fech	na de la
firma]				

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo							mayo	r de	edad,	de estad	o civil
		,	de	nacionalidad					con	domicilio	en
					.,	у	con	Docur	mento	de Identifi	cación
Nacional	No.				ac	tuando	, ∈	n	mi	condición	de
					por	medio	de l	a pr	esente	DECLARO	BAJO
JURAMEN	TO QUE:	: No me	encu	entro comprendido e	n ninguna de	las prol	hibicio	nes d	le los a	rtículos 15 y	/ 16 de
la Ley de C	ontrata	ción del	Estac	lo y del artículo 439 d	e la Ley de La	vado d	le Acti	vos d	el Códi	go Penal, y	demás
aplicables.											

LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO: "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- DEROGADO;
- 3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

Página |40 de5¥

8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

CODIGO PENAL: "ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia.

Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor.

Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no

financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión."

ARTÍCULO No.440.-LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE. Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno(1) a cinco(5) años y multa de doscientos(200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO No. 444.- RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. Cuando de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102 del presente Código, una persona jurídica sea responsable de un delito de lavado de activos, se le debe imponer la pena de disolución de la persona jurídica o multa por una cantidad igual o doble o hasta cinco (5) veces el valor de los bienes objeto del lavado. En este último caso y adicionalmente se le puede imponer algunas de las sanciones siguientes:

- 1) Suspensión de las actividades específicas en las que se produjo el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;
- 2) Clausura de los locales y establecimientos que se utilizaron para la realización del delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años.
- 3) Prohibición de realizar en el futuro de las actividades específicas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5 años).
- 4) Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la seguridad social, por un plazo que no pueda exceder de quince (15) años; y,
- 5) La intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores.

En fe de lo cual firmo	la presente en la ciudad de	, Departamento de
	a los días de mes de	del año

Firma y Huella

Está Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Página | **42 de 54**

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO	, Mayor de edad, de Estado	Civil, de
	, con domicilio en	
	porte No	
	gal de	
oresente HAGO DECLARACION JU comprometen a:	JRADA DE INTEGRIDAD: Que mi perso	ona y mi representada se
1 A practicar las más elevadas no	ormas éticas durante el presente proce	eso de contratación.
en elpresente proceso de contra	uctas orientas a que los funcionarios o atación induzcan a alterar el resulta ndiciones más ventajosas en relación a	do del proceso u otros
3 A no formular acuerdos con otr seanconstitutivas de:	ros proveedores participantes o a la ej	jecución de acciones que
	ete en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, d enciar indebidamente las acciones de c	
circunstancias, que deliberada o in	ualquier acto u omisión, incluida la ter mprudentemente engañen, o intenten ero o de otra naturaleza o para evadir	engañar, a alguna parte

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicaro causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante losinvestigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte paraimpedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechosdel Estado.

'ágina | **43** de **5**4

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participenen procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
- 6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado enla lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
- 7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la p	resenta en la ciudad	municipio de	
Departamento de	a los	, díasdel mes de	del
año .			

FIRMA Y SELLO (en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Página **144** de **5**4

Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (En adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor parael suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado enpalabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se lesasigne en el documento de licitaciones.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y elProveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
- (a) Este Contrato;
- (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
- (c) Las Condiciones Generales del Contrato:
- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

Página I 45 de 54 🖟

- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Serviciosal Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro delos bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumasque resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura detransparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones delEstado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre yvoluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyesde la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓNCONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entredos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato. la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidadpor el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la informacióna que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cualesel Contratista o Consultor

contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De partedel Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad desu Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado ofuncionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civily/o penal a las que hubiere lugar. —

CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: **1.** Se definen las siguientes expresiones:

a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público; b)"Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato; c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo; d) Extorsión o instigación al delito" Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, s i se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la

ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

CLÁUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar ala rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pagocorrespondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisióno resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que seefectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o serviciosya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- 1.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 1.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisionesque éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 1.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 1.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda

la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. ElComprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

- 1.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 1.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contrael Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con laLey de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados. Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

'ágina | **49** de **54**

Autorización del Fabricante (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretedel Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:			
[firma del(los) representa	nte(s) autorizado(s) del j	fabricante]	
Nombre: [indicar el nomb	re completo del represe	ntante autorizado del F	abricante]
Cargo: [indicar cargo]			
Debidamente autorizado Oferente]	para firmar esta Aut	orización en nombre	de: [nombre completo del
Fechado en el día	del mes de	del año 200	[fecha de la firma]

Página | 50 de 54

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GAR	ANTÍA / FIA	NZA					
DE N	IANTENIM	ENTO DE	OFERTA N.º		_		
FECH	IA DE EMIS	IÓN:			***************************************		
AFIA	NZADO/GA	ARANTIZA	DO:			**************************************	
DIRE	CCIÓN Y TE	LÉFONO:		_ 			
Fianz	a / Garar	n tía a f	avor de			arantizar que el	Afianzado /
			a OFERTA , presentada				
SUM	A AFIANZA	DA/GARA	NTIZADA:				
VIGE	NCIA	De:		Hasta:		******	
BENE	FICIARIO:						
CLÁU	ISULA ESPE	CIAL OBLI	GATORIA: LA PRESEN	NTE GARANTÍA/FIAN	NZA SERÁ EJECUTAI	DA POR EL MON	TO TOTAL DE
			REQUERIMIENTO BI				
INCU	MPLIMIEN	TO, SIN N	INGÚN OTRO REQUI	SITO, PUDIENDO RE	QUERIRSE EN CUA	LQUIER MOME	NTO DENTRO
			DE LA GARANTÍA/I		•		
BENE	FICIARIO	CONSTITU	YE UNA OBLIGACIÓ	ÓN SOLIDARIA, INC	ONDICIONAL, IRRI	EVOCABLE Y DE	EJECUCIÓN
AUTO	OMÁTICA; I	EN CASO I	DE CONFLICTO ENTR	E EL BENEFICIARIO '	Y EL ENTE EMISOR	DEL TÍTULO, AN	IBAS PARTES
			DICCIÓN DE LOS TRII				
PRES	ENTE CLÁU	SULA ESP	ECIAL OBLIGATORIA	PREVALECERÁ SOBI	RE CUALQUIER OTF	A CONDICIÓN"	Las garantías
o fiar	zas emitida	as a favor o	del BENEFICIARIO será	án solidarias, incondi	cionales, irrevocabl	es y de realizació	n automática
y no	<u>deberán ac</u>	licionarse	<u>cláusulas que anulen</u>	o limiten la cláusul	a obligatoria.		
Se en	tenderá po	r el incum	plimiento si el Afianz	ado/Garantizado:			
1.			rante el período de va				
2.	No acepta	a la correc	ción de los errores (s	i los hubiere) del Pre	ecio de la Oferta.		
3.	Si despué	s de habe	r sido notificado de l	la aceptación de su	Oferta por el Contr	atante durante e	el período de
valide	ez de la mis	ma, no fir	ma o rehúsa firmar e	l Contrato, o se rehú	isa a presentar la G	arantía de Cump	limiento.
4.	Cualquier	otra cond	lición estipulada en e	l pliego de condicior	nes.		
En fe	de lo cual, s	e emite la	presente Fianza/Gara	antía, en la ciudad de	, Munic	ipio de	a los
			dalaão				•

FIRMA AUTORIZADA

Página | **51** de **54**

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

FECHA DE EMISI		
	ÓN:	
AFIANZADO/GA	RANTIZADO:	
DIRECCIÓN Y TEI	LÉFONO:	
salvo fuerza mayo cláusulas, respon Afianzado/Garanti en	or o caso fortuito debida sabilidades y obligacion izado y el Beneficiario,par	, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, es estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el a la Ejecución del Proyecto: "" ubicado
VIGENCIA	De:	Hasta:
BENEFICIARIO: _		
CLÁUSULA ESPE		A PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR
UNA RESOLUCIÓ REQUERIRSE EN GARANTÍA/FIAN CONSTITUYE UN AUTOMÁTICA; E AMBAS PARTES DOMICILIO DEL E	ÓN FIRME DE INCUMPI N CUALQUIER MOMI IZA. LA PRESENTE GAR IA OBLIGACIÓN SOLIDA N CASO DE CONFLICTO SE SOMETEN A LA JUR	PLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE LIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO ENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA RANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO ARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, RISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ

FIRMA AUTORIZADA

Página | **52** de **54**

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD (APLICA)

ASEGURADORA / BANCO

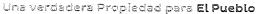
GARANTIA / FIA	NZA DE CALIDA	AD:					
FECHA DE EMISI	ÓN:				(* ***********************************		
AFIANZADO/GA	RANTIZADO:	***************************************					
DIRECCIÓN Y TEI	ÉFONO:		*****	_			
Fianza / Garantía	a favor de		para g	arantizar l	a CALIDAD	DE SUMIN	VISTRO del
Proyecto: "		″ Constru	ido/entregad	lo ubicado	en		por el
Afianzado/Garanti	zado		_				
SUMA AFIANZAI	DA/ GARANTIZA	ADA:			_		
VIGENCIA	De:			_ Hasta:			
BENEFICIARIO: _							
"LA PRESENTE G SIMPLE REQUER INCUMPLIMIENT MOMENTO DEN GARANTÍA/FIAN SOLIDARIA, INCO CONFLICTO ENT SOMETEN A LA BENEFICIARIO. CUALQUIER OTR	IIMIENTO BEN TO, SIN NINGÚ ITRO DEL PLA ZA EMITIDA A ONDICIONAL, I RE EL BENEFIC JURISDICCIÓN LA PRESENTE A CONDICIÓN"	EFICIARIO, IN OTRO RE AZO DE VIO A FAVOR D IRREVOCAB CIARIO Y E DE LOS TE CLÁUSULA	ACOMPAÑ EQUISITO, F GENCIA DE EL BENEFIC LE Y DE E. LENTE EM RIBUNALES A ESPECIAL	ADA DE PUDIENDO LA GAR. CIARIO CO IECUCIÓN IISOR DEL DE LA RE	UNA RESON REQUER ANTÍA/FIA DNSTITUY AUTOMA TÍTULO, PÚBLICA TORIA PE	OLUCIÓN IRSE EN CI ANZA. LA E UNA OB ÁTICA; EN AMBAS P DEL DOMI REVALECER	FIRME DE UALQUIER PRESENTE BLIGACIÓN CASO DE PARTES SE ICILIO DEL LÁ SOBRE
A las Garantías cláusulas que an					IARIO no	deberán a	dicionarse
En fe de lo cual, se Municipio							

FIRMA AUTORIZADA

La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Página | **53** de **54**







AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS

LPN-IP-011-2024"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024"

- 1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IP-011-2024 a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024".
- 2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del día jueves (1) de agosto del año 2024 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., sin ningún costo, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Edificio Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.
- 5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá îr dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros. que surjan del mismo y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
- 6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el día viernes trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones, del séptimo nivel, Edificio Cuerpo Bajo C, del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo día viernes trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en el salón de reuniones del séptimo nivel, Edificio Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente por lo menos al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 01 de agosto de 2024.

ESDRAS RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA

Presidente de la Comisión Interventora del Instituto de la Propiedad

Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo Bajo B y C, Tequcigalpa M.D.C. Honduras

www.ip.gob.hn 6 6 6 6





